



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION

DECRETO ALCALDICIO N°. 001929
LITUECHE, 23 SEP 2013

DA. N°
RAE/mlh
23/09/13

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10 numeral 7 letra E. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

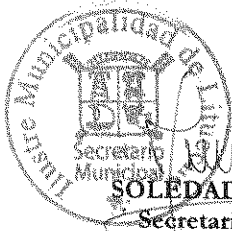
CONSIDERANDO:

- Que la central telefónica se adquirió y entrega soporte técnico telefónico.
- Que telefónica es el único proveedor que entrega Banda Ancha por ADSL en la comuna.
- Que se necesita dicha adquisición por PSU-M Fuente de poder tipo-M y Cable de batería de Emergencia tipo S/M.
- Se adjunta cotización.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición Mediante trato directo de PSU-M Fuente de poder tipo-M y Cable de Batería de Emergencia tipo S/M al proveedor Telefónica Empresas S.A., Rut N° 78.703.410-1.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Telefónica Empresas S.A., Rut 78.703.410-1**, por el monto de US \$ 540 Dólares (Quinientos cuarenta dólares) más IVA.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Municipal 2013, correspondiente al área de Gestión de la Ilustre Municipalidad de Litueche

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretario Municipal
RAE/MLH/MSOP/msop

Distribución:

Archivo Oficina.....1
Oficina de partes.....1
Adquisiciones1



RENACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde